AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MIPYMES PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-QDO-CDTCI- 023-2022

El SENA Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, en cumplimiento de lo exigido en el parágrafo del artículo 30 y artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en los procesos de mínima cuantía aplica la limitación a mipymes, para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a: "Compraventa de equipos tecnológicos requeridos para el proyecto SENNOVA: denominado "Analizador de señales de comunicación, sensores, actuadores para vehículos, en alianza con CHEVROLET, SENA CDITI, CIMI - SGPS 10067 del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria SENA Regional Quindío".

1. OBJETO:

"Compraventa de equipos tecnológicos requeridos para el proyecto SENNOVA: denominado "Analizador de señales de comunicación, sensores, actuadores para vehículos, en alianza con CHEVROLET, SENA CDITI, CIMI - SGPS 10067 del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria SENA Regional Quindío".

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El régimen legal aplicable para presente proceso de contratación se justifica en la apertura de un proceso de mínima cuantía por corresponder el mismo a un valor inferior al 10% de la menor cuantía y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, artículo 94 de la ley 1474 de 2011; concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en los estudios previos, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y los futuros contratistas.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación se estima en CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($57.228.290.oo MCTE), incluido el IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Conforme con lo señalado en el parágrafo del artículo 30 y artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en los procesos de mínima cuantía aplica la limitación a mipymes.

Nota: Para el presente proceso no se realizaron solicitudes de manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector del Centro para el Desarrollo
Tecnológico de la Construcción y la Industria

Proyectó: Juan Carlos Alfaro Garcia - Abogado Contratación – Componente Juridico.

Juliana Victoria Ocampo- Componente administrativo-presupuestal